

# EL AVISADOR NUMANTINO

PERIODICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

NÚMERO  
3.894

EL PRECIO DE LOS ANUNCIOS, REMITIDOS, COMUNICADOS Y ESQUELAS MORALES, CONVENCIONAL Y ECONÓMICO.—LA CORRESPONDENCIA Y GROS SE DIRIGEN A F. LAS HERAS, CANALEJAS, 54, SORIA.—No se devuelven los originales.

Enrique Arciniega Cerrada.  
MÉDICO  
Enfermedades, operaciones y graduaciones de la vista.  
Plaza de Aguirre, 3, 3.<sup>o</sup>—(Consulta, de 11 a 3).

Eloy Sanz Villa  
MÉDICO OCULISTA  
CON RESIDENCIA FIJA EN SORIA  
Calle de Canalejas, n.º 84, 3.<sup>o</sup>  
SORIA  
Consulta de 10 a 1 y de 3 a 5.

Juan García y García  
Tratante en ganado de cerda.  
Almacén de tocino, jamones, mantecas y chorizos especiales, vandas al por mayor y menor para dentro y fuera de la población.  
TEJERA, 4, SORIA

MODAS  
Vestidos Corsés.  
SOLEDAD SANZ Y HERMANAS  
Pelayo, 6  
MADRID

18-26

Chocolates JOAQUÍN ORUÍS Zaragoza  
LOS MEJORES DEL MUNDO  
Per su pureza y sencillez elabora la Virgen del Carmen  
dijo María que es  
La casa de más producción y venta en Aragón  
ELOY LLORENTE

PERELLO Y C.  
Tuberías de acero asfaltadas para conducciones de agua, gas y cables con unión precisa, y mixta de PRECISION Y ROSCA, con o sin remachar.  
Sistema patentado en 1912.  
Puentes, trampillas, válvulas de peso, bocas de riego y todo el demás material complementario para conducciones de agua y gas.

BARCELONA  
Informes en Soria, D. José Sanz, Plaza de la Constitución, 13, 3.<sup>o</sup>

Sanatorio "Villa Ascensión",  
MORON DE ALMAZAN  
Medico-Director

Antonio Liborio Martín y Orozco

Aplicaciones de día o de noche  
de rayos X.

Inhalaciones de ozono para enfermedades del pecho y los ferina.

Baños y duchas eléctricas.—Ma-

saje vibratorio.

Operaciones quirúrgicas con ma-

terial moderno.

PRECIOS MODICOS  
Consultas gratis el dia 15 de cada mes  
de 2 a 4 de la tarde.

LA CLINICA DENTAL

de  
Don Pedro Justus

y la  
Peinqueria de Cuevas

se ha trasladado al número 47 de la calle de Canalejas.

Frente al comercio de Sisto Morales,  
TELÉFONO 110

Los martes en Almazán.

Banco Aragonés

Seguros y Crédito.—Zaragoza.—Banca.—Seguros de Incendios.—Seguros sobre la vida.

Subdirector en Soria: DOMIN-  
GO LEDESMA.

Basilio Giménez

Médico de la Beneficencia Municipal

Rayos X y Electricidad Médica.

Consulta de Medicina general. Diag-

nóstico por medio de los Rayos X.

Análisis de esputos, sangre, orina, etc.

Aplicación de toda clase de corrientes eléctricas al tratamiento de las enferme-

dades.

Canalejas, 25 y 27.—Consulta

de 11 a 1.

25 y 2

## A LOS LABRADORES

Maquinaria Agrícola de la acreditada casa «Centro Técnico Industrial y Agrícola» de Valladolid.—*Segadoras atadoras y Gavilladoras* de marcas muy acreditadas.—Piezas de recambio para las mismas.—Hilo Sisal superior.—Aventadoras.—Trillos.—Afiladoras.—Guadañadoras.—Personal competente para montajes, preparaciones y enseñar completamente el manejo de las mismas.

Dirigirse al Representante en la provincia,  
AUXIBIO GARCIA.—Plaza Mayor, 6.

## ADOLFO ALVAREZ, Médico-oculista

Permanecerá en Soria todo el mes de Mayo.

### PARADOR DEL FERIAL

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid Calle de la Constitución, 6, pral. el Médico-Oculista D. Pablo Alvarado.

## Carta de Madrid.

Madrid 22 de Abril de 1919.

Sr. Dr. de El Avisador Humantino.

Mi querido amigo: Esta madrugada recibí a los periodistas el Sr. Goicoechea manifestándoles que había recibido las siguientes noticias respecto al estado actual de la huelga de la Int. urbana:

Se han restablecido las comunicaciones con la Coruña, Orense y Monforte, y mañana, probablemente, las de Andalucía y Extremadura.

De las 44 provincias que tienen comunicación telefónica están funcionando ya treinta y dos.

Tienen el personal completo, Oviedo, Burgos, Cabeza de Buey, Ciudad Real, Durango, León, Salamanca y Toledo; parte del personal, Palencia y Zaragoza, y carencia de él, Córdoba y Orense.

### De Telégrafos.

Respecto a la huelga de Telégrafos—continuó diciendo el Sr. Goicoechea—puedo manifestarle que contamos con el personal completo de catorce provincias, habiendo comenzado a funcionar hoy, además de las provincias cuya relación había dado ayer por la tarde, los Centros teográficos de Gerona y Baleares.

Además, cuenta el Gobierno con parte del personal de Barcelona y Valladolid, y unos ochenta funcionarios de la Central de Madrid, entre ellos algunos alumnos de la Escuela de Telégrafos, a los que se les ha dispensado el tercer ejercicio entregándoles las credenciales de oficiales tercero, conforme a la Real orden que ya les comunicó esta tarde.

—Es cierto—preguntaron—que ha sido detenido hoy el jefe de Centro de la Central de Madrid?

El ministro confirmó la noticia.—Pues estas detenciones—interrumpió uno de los periodistas—parece que son contraproducentes, porque exigen más al personal y destruyen la buena voluntad.

—Buena voluntad!—afanado el ministro la frase.—Pues no se conocen.

—Es cierto—preguntó un reportero—que se han presentado más de cien señoritas telegrafistas?

—Tantas, no; ya les he dicho a ustedes que entre todos suman unos ochenta, y con ellos procuraremos abrir la Central al servicio público; creó que tal vez mañana, pues aunque ya les dije a ustedes porque me gusta ser justo, que los telegrafistas, al abandonar la Central, no practicaron ningún acto de «sabotaje», si existen algunas pequeñas averías, sobre todo en la rosacea, lo cual entorpecerá algo la rápida renovación de los servicios teográficos...

Y con estas palabras dió fin el ministro a la conversación que sostuvo con los periodistas en la madrugada de hoy.

### Consejo de ministros.

A las once de la mañana comenzaron a llegar al palacio de la Presidencia los señores ministros.

El Sr. Goicoechea dijo que expondría detalladamente al Consejo la situación de la huelga telegráfica y las medidas que tiene adoptadas para el restablecimiento de las comunicaciones. Hasta hoy funcionan 14 estaciones con personal completo. Siguen presentándose buen número de funcionarios, y en cuanto se reparen las averías, se abrirán al público las oficinas.

El ministro de Fomento hizo un alto elogio del Cuerpo de Ingenieros civiles, pues gracias a su intervención, puede decirse que en toda España han quedado restablecidas las comunicaciones.

Agregó que el Gobierno había aceptado el ofrecimiento que algunas entidades le habían hecho de sus redes telefónicas y telegáficas particulares. Por último, manifestó el Sr. Ossorio y Gallardo que llevaba dos expedientes: uno sobre el faro de Faborit y otro sobre material para el ferrocarril de Portugalete a Bilbao.

A las dos y veinte de la tarde se dió por terminado el Consejo, facilitando la siguiente

### Nota oficial.

«Se aprobaron diversos expedientes de los ministerios de la Guerra, Hacienda y Fomento.

Se deliberó extensamente acerca de la situación creada por la huelga del personal de Telégrafos, acordándose

al círculo general de abastecimiento la Dirección general de Primera enseñanza, previo informe de la Inspección de aceite D. Juan Vives Llorca.

—El ex-presidente del Consejo, señor conde de Romanones, ha aplazado por unos días su regreso a Madrid, permaneciendo aún en una de sus fincas de la provincia de Toledo, entregado al descanso.

### El Correspondiente.

## Sección de enseñanza.

### Asamblea de interinos. — Acuerdos.

1º Formación de un escalafón general de maestros en expectación de plaza, teniendo en cuenta lo prescripto en el estatuto, pudiendo servir de base las listas formadas por las Secciones, según el R. D. de 13 de Febrero último.

2º Conocido el número de maestros en expectación de plaza por el medio anterior, que se concedan todas las vacantes de poblaciones de menos de mi almas y las de nueva creación hasta completar el cupo y a fin de obtener la propiedad lo antes posible.

3º Hasta tanto se apruebe por las Cortes la creación de 20.000 escuelas que según la ley del 57, necesita España, se desdoblen todas las mixtas que excedan de 50 alumnos, formando dos secciones, una a cargo de maestro y otra a cargo de maestra.

4º Reconocimiento de los servicios interinos para los efectos de los derechos pasivos.

5º Derecho a jubilación con arreglo al sueldo disfrutado en la última categoría, sin limitación de tiempo.

6º Desaparición de los derechos limitados.

7º Estudiar el medio de fundar un periódico en Madrid, quedando encargado de hacerlo la Comisión, la que dará cuenta en su día a las asociaciones de provincias, a fin de acordar en definitiva.

El primer día corrieron unos cien maestros, aproximadamente y contadas maestras, siendo aplaudido por todos el compañero y Diputado a Cortes don Marcelino Domínguez, que en su largo y elocuente discurso demostró su interés por nuestra causa, censurando a los Gobiernos que nada hacen en nuestro favor, ni en el de España que tan necesitada se halla de enseñanza.

—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1º Las licencias por enfermedad y las licencias para asuntos propios se rigen por normas incompatibles dentro del mismo curso escolar.

2º Las solicitudes de licencia por enfermedad habrán de presentarse por los interesados en las Juntas locales de Primera enseñanza, acompañadas de certificación facultativa.

Si la Junta local considerase justificada la concesión de licencia, el Vocal-Médico emitirá el correspondiente informe, y pasará la solicitud a la Inspección de Primera enseñanza de la provincia en el preciso término de tres días, tramitándose por la Inspección, con su informe, a la Sección administrativa dentro de un plazo igual. Dicha Sección cursará el expediente a la Dirección general del ramo, en el término de cuarenta y ocho horas.

La Inspección de Primera enseñanza y la Sección administrativa cuidarán de hacer constar en sus informes el número con que figura el interesado en el Escalafón general, y las licencias concedidas en los tres anteriores, así como también si están o no sujetos a expediente gubernativo o incursos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

3º Las licencias por enfermedad, en casos excepcionales y muy justificados, podrán ser prorrogadas por períodos de quince días, sin sueldo, hasta el máximo de treinta, si la primera vez concedida fuera de cuarenta y cinco días; pero en ningún caso excederá de setenta y cinco días el tiempo total de una licencia.

4º Dada la concesión de licencia será condición indispensable que el Maestro interesado la solicite desde su residencia oficial. Se exceptúan de este precepto las que se soliciten antes de terminar las vacaciones oficiales, por enfermedad plenamente justificada que impida al Maestro reintegrarse a su destino.

Los Maestros que se hallen en este caso habrán de justificar su enfermedad con certificación facultativa del Médico titular del pueblo donde se encuentren, visada por el Médico forense, o de no haberlo en la localidad, por el Subdelegado de Medicina, sin perjuicio de los demás medios de justificación que, en cada caso, acuerde el Ministerio.

5º Quedarán sin curso las solicitudes de licencia por enfermedad en que los interesados no contraigan la obligación de nombrar suplente que los sustituyan en la enseñanza. Se prohíbe expresamente hacer uso de la licencia concedida mientras no quede perfectamente atendida la enseñanza.

6º Los Maestros que hubieren disfrutado licencia por enfermos en tres cursos escolares consecutivos no podrán solicitar nueva licencia hasta que hayan transcurrido otros tres.

7º Las solicitudes de licencia para asuntos propios, previstas en el artículo 116 del Estatuto, seguirán la misma tramitación señalada para las licencias por enfermedad, con la diferencia de no ser necesaria la certificación facultativa que en aquellas se exige.

8º Todas las licencias y permisos que no empiecen a disfrutarse dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el Boletín del Ministerio, se considerarán anuladas desde luego, y sólo podrán rehabilitarse por

la Dirección general de Primera enseñanza, previo informe de la Inspección correspondiente.

9º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, queda terminantemente prohibido a las autoridades académicas y administrativas conceder licencias o permisos que no figuren en dicho Estatuto.

De las que con arreglo al mismo concedan darán conocimiento a la Dirección general en el plazo más breve posible.

De Real orden etc.—Madrid, 14 de abril de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 21 abril).

## De agricultura.

### Cómo disminuir nuestros barbechos?

Abonando bien los terrenos.—En muchos, en muchísimos casos, el barbecho está impuesto más por la falta de alimentos para las plantas que por la escasez de lluvias.

La prueba de ello la encontramos en numerosísimos pueblos castellanos y andaluces, en donde las tierras del ruedo del pueblo, abonadas frecuentemente con estiércol, se siembran todos los años, dejándose de barbecho cada dos años, las que se hallan más alejadas del pueblo.

Como la cantidad de estiércol no puede aumentarse, aunque si relativamente, evitándole y conservandole mejor, no tenemos más remedio que acudir a los abonos minerales.

Con la ayuda de abonos químicos en fórmulas completas, en que al lado del superflusato de cal y de los abonos nitrogenados, se haga también uso de fertilizantes potásicos, se logra enriquecer la tierra en las sustancias nutritivas que más escasean, permitiendo así la disminución del barbecho.

Y si el empleo de abonos se une a una acertada alternativa de cosechas, en la que se concede el lugar que le corresponde al cultivo de plantas leguminosas, entonces éstas se encargarán de absorber el nitrógeno libre del aire y las fórmulas de abonos resultarán económicas.

Si bien actualmente, por el bloqueo de Alemania, no pueden los labradores aplicar en sus fincas fertilizantes potásicos, no deben olvidarse de estos abonos el próximo otoño, ya que no todos los terrenos especialmente los calizos, estarán sumamente empobrecidos de potasa, empobrecimiento actuado durante los cuatro años que llevan los abonos libres de barbecho.

Y si la aplicación de abonos libres de barbecho se une a una acertada alternativa de cosechas, en la que se concede el lugar que le corresponde al cultivo de plantas leguminosas, entonces éstas se encargarán de absorber el nitrógeno libre del aire y las fórmulas de abonos resultarán económicas.

Si la Junta local considerase justificada la concesión de licencia, el Vocal-Médico emitirá el correspondiente informe, y pasará la solicitud a la Inspección de Primera enseñanza de la provincia en el preciso término de tres días, tramitándose por la Inspección, con su informe, a la Sección administrativa dentro de un plazo igual. Dicha Sección cursará el expediente a la Dirección general del ramo, en el término de cuarenta y ocho horas.

La laboriosa discusión de la paz mundial parece próxima a terminar. Estamos, según se dice, en vísperas de la firma del tratado que ha de dar fin a la larga y terrible contienda. Se ha fijado para el solemne acto el 2 de Mayo próximo, fecha memorable en la historia de España, que lo será de hoy más en la historia universal.

Las cuestiones definitivamente resueltas son las siguientes:

1º Las licencias por enfermedad y las licencias para asuntos propios se rigen por normas incompatibles dentro del mismo curso escolar.

2º Las licencias por enfermedad habrán de presentarse por los interesados en las Juntas locales de Primera enseñanza, acompañadas de certificación facultativa.

3º Las licencias por enfermedad, en casos excepcionales y muy justificados, podrán ser prorrogadas por períodos de quince días, sin sueldo, hasta el máximo de treinta, si la primera vez concedida fuera de cuarenta y cinco días; pero en ningún caso excederá de setenta y cinco días el tiempo total de una licencia.

4º Dada la concesión de licencia será condición indispensable que el Maestro interesado la solicite desde su residencia oficial. Se exceptúan de este precepto las que se soliciten antes de terminar las vacaciones oficiales, por enfermedad plenamente justificada que impida al Maestro reintegrarse a su destino.

Los Maestros que se hallen en este caso habrán de justificar su enfermedad con certificación facultativa del Médico titular del pueblo donde se encuentren, visada por el Médico forense, o de no haberlo en la localidad, por el Subdelegado de Medicina, sin perjuicio de los demás medios de justificación que, en cada caso, acuerde el Ministerio.

5º Quedarán sin curso las solicitudes de licencia por enfermedad en que los interesados no contraigan la obligación de nombrar suplente que los sustituyan en la enseñanza. Se prohíbe expresamente hacer uso de la licencia concedida mientras no quede perfectamente atendida la enseñanza.

6º Los Maestros que hubieren disfrutado licencia por enfermos en tres cursos escolares consecutivos no podrán solicitar nueva licencia hasta que hayan transcurrido otros tres.

7º Las solicitudes de licencia para asuntos propios, previstas en el artículo 116 del Estatuto, seguirán la misma tramitación señalada para las licencias por enfermedad, con la diferencia de no ser necesaria la certificación facultativa que en aquellas se exige.

8º Todas las licencias y permisos que no empiecen a disfrutarse dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el Boletín del Ministerio, se considerarán anuladas desde luego, y sólo podrán rehabilitarse por

las costas. La fabricación de gases asfixiantes queda prohibida.

Colonia alemana.—Serán colocadas bajo la tutela de la Sociedad de Naciones, que designará las potencias mandatarias que hayan de llevar la misión administrativa y económica.

Reparaciones.—Alemania entregará 125.000 millones de francos, pagados en oro o especies equivalentes, cuya cantidad percibirá Francia aproximadamente un 55 por 100.

Otras territorios.—El Luxemburgo

sólo del Zollverein alemán; se reconoce a Bélgica la ocupación de los territorios del Moresue, neutro, y del prusiano; serán también atribuidos a Bélgica, bajo reserva de un plebiscito, los distritos romanos de Euper y de Malmey, al N. E. de Bélgica, y la población esencialmente valona.

Slesvig.—La situación del Slesvig del Norte (que fue de Dinamarca) se resolverá por un plebiscito general: la del Central por un plebiscito de distrito, y el del Sur seguirá en poder de Alemania.

Pendientes de acuerdo quedan estos puntos:

Garanías.—Francia, Inglaterra, los Estados Unidos e Italia, estudian una alianza de solidaridad para obligar a Alemania al cumplimiento de las anteriores cláusulas.

Responsabilidades.—No hay aún acuerdo respeto al enjuiciamiento de los autores de la guerra.

Fronteras orientales alemanas.—Se estudia la constitución del Estado autónomo de Danzig o Prusia oriental.

Canal de Kiel.—Se estudia la internacionalización y el medio de reservarlo a la navegación comercial.

Haciendas Municipales

## A LOS SEÑORES ALCALDES Y SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

### Y SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Consecuente con el artículo titulado «Haciendas Municipales», publicado en el Avisador Humantino de 12 del actual, ilamo, la atenció a los lectores de este boletín, regalando eleven instancias al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,

Que en el sucesivo tengan buena suerte como al principio y que les sigan lidiando.

Semi-Notario.

## ECOS Y NOTICIAS

**Donativo** — El Gobernador Civil dimisionario Sr. Testor informó que dejó un grato recuerdo en su breve mando en Soria, no sólo por sus acertadas gestiones, si no también demostrando loables sentimientos generosos.

Entre los pobres de la Ciudad ha dispuesto que se repartan 300 bonos, de un kilo de arroz y otros 300 de dos kilos de pan.

Aderas ha donado las siguientes cantidades:

Al Hospital provincial de Soria, 200 pesetas; al Hospicio, 200; a la Asociación de lavanderas, 200; a la Cantina Escolar, 100; a la Oficina Económica, 100, y a la Asociación de Caridad, 100.

Dios recompensará al Sr. Testor su caritativo proceder, que los mesteros también han de recordar cariñosamente.

**La huelga de telegrafistas.** — Apesar de que los informes oficiales aseguran que se va restableciendo el servicio de las comunicaciones telegráficas y telefónicas en la mayor parte de las provincias, continuamos en Soria sin recibir despachos de Madrid y en situación análoga a la que existía desde el principio de la censurable huelga de telegrafistas.

El Sr. Gobernador recibió el lunes un telegrama, enviado por correo desde Guadalajara, del Ministro de la Gobernación rogándole hiciera público que todas las personas de 16 a 40 años, y que posean conocimientos y aptitudes para el manejo de los aparatos Morse y Hugues, pueden solicitar destinos en Telégrafos a fin de prestar servicio inmediatamente. Las instancias, dirigidas al Sr. Director General de Correos y Telégrafos han de remitirse por mediación de los Gobiernos civiles y en ellas se consignarán los títulos, méritos y domicilios de los solicitantes.

Ajustándose a las referidas condiciones, en el Gobierno civil de Soria se han recibido quince solicitudes de otros tantos aspirantes a los cargos que dejan vacantes los telegrafistas en huelga.

Los funcionarios que prestan servicio en la Sección de Soria, salvo ligeras excepciones, permanecen en sus puestos y, según nos dicen en nota que tenemos a la vista, atentos al cumplimiento del deber.

Y agregan lo siguiente:

«No ha sufrido interrupción el servicio interprovincial, ni el del Centro telefónico urbano.

Desde ayer funcionamos con Zaragoza, que tiene comunicación con toda la provincia de Huesca, casi toda la de Zaragoza, parte de las de Teruel y Navarra y hasta Sigüenza, Guadalajara y Alcalá.

Ignoramos cuándo se restablecerán todas las comunicaciones, cuya interrupción es independiente de nuestra voluntad.

Autorizamos anteriores datos, con su firma, el falso accidental don Rafael Soria, a quien expresamos nuestra gratitud por la atención de facilitarnoslos.

— El lunes llegó a Logroño, en automóvil, el Ingeniero D. Gregorio Conesa y sus ayudantes para encargarse de aquella estación telefónica, como ya lo había hecho de las de Valladolid, Burgos, Miranda y Haro. Despidió al personal hasta nueva orden y una vez que se reparan las averías que existen en la línea se harán cargo de la Estación los Ingenieros de Obras públicas y de Montes.

Probablemente el Sr. Conesa, en cuanto regularice el servicio en Logroño, vendrá a Soria.

En Zaragoza ha sido pedida la mano de la bella señorita Pilar Vives Camino, hija del Comandante general de Ingenieros D. Pedro Vives, para el joven oficial de infantería D. Octavio Lafita, hijo del coronel de la Guardia civil del mismo nombre, nuestro querido amigo.

Sea enhorabuena.

**Un reo en peligro de ser ejecutado.** — Dice el «A. B. C.» insertando una información de Cádiz: La costumbre piadosísima de S. M. el Rey se ha cumplido de nuevo este año, y en el acto de la Adoración, el Monasterio firmó varías indultos de la pena de muerte.

Uno de los reos indultados, correspondiente a la Audiencia de Huelva, debía de un momento a otro entrar en capilla.

Comprendese, ante la incomunicación telegráfica y telefónica, el interés vivísimo del Gobierno, y aun la noble angustia que se apoderaría del ánimo del Rey.

Acudió este inmediatamente a todos los medios posibles de comunicación. Puso orden y dictado, el mayordomo mayor de Palacio telefoneó a la estación radiográfica de Carabanchel, y de ésta se envió un radiograma a la estación de Marina de San Carlos (Apostadero de Cádiz).

El jefe de Estado Mayor comunicó con el comandante de Marina de Cádiz a las siete y veinte, estudiándose los medios de transmitir a Huelva, lo más rápidamente que fuera posible, la importantísima noticia de que dependía la vida de un hombre.

He aquí la solución, según despacho comunicado por intermedio del Gobierno militar de Cádiz:

Del jefe de Estado Mayor del Aposadero para comandante de Marina:

— Su excelencia me dice no es posible de momento ordenar salida de torpedero para Huelva.

Que se ha comunicado telegrama sobre indulto del reo de Huelva al comandante del Almirante Lobo, para que éste lo transmita al gobernador civil y al capitán general de Sevilla, y éstos, por teléfono, lo dirijan a Huelva.

En efecto, aprovechando la estancia en el puerto de Sevilla del Almirante Lobo, desde la estación de San Carlos se le comunicó, por telegrafía sin hilos, el mencionado despacho urgente, y el comandante del expresado buque lo trasladó a las primeras autoridades de Sevilla, y de esta manera la vida de ese desgraciado ha sido salvada.

La Guardia civil de Berlanga de Duero ha detenido al vecino de aquella villa Miguel García Valde-nebro, reclamado por el Juzgado de Instrucción de Almazán, como presunto autor de los delitos de robo y hurto.

Al diputado a Cortes por Agreda Sr. Azpeitia, le comunicó el señor Director General de Obras Públicas, con fecha 14 del actual, que habían firmado las órdenes mandando liberar 8.846 pesetas, impone total del presupuesto de gastos para el estudio de la carretera de Castilluña a Villanueva de Cameros, accediendo a la recomendación del activo representante sorian.

Concierto Monserrat. — Esta noche, en el Casino de Numancia dará esta notable quinteto, el cuadro de sus conciertos; al cual, como a los anteriores, asistirán muchos sorianos amantes del arte.

Ningún enfermo del estómago o intestinos, por crónica y rebelde que sea su dolencia, debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de París, Londres, Berlín, New York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio; y apenas su médico les ha recetado el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, han recobrado la salud con su uso, largos años perdida.

Huelga solucionada. — Terminó, como ya anticipábamos en el número anterior la huelga de obreros del ramo de construcción, concediendo los patronos a conceder ocho horas de trabajo y un aumento en los jornales de 50 y 25 céntimos.

La que no se resuelve es la huelga iniciada en Soria, hace algunos años en lo referente a nuevas edificaciones y creemos que esta paralización será más duradera que la planteada por los obreros.

**El Sr. Gobernador.** — Hoy cae en el mando de la provincia D. Carlos Testor y en el tren correo de la noche saldrá para Madrid, encargándose del Gobierno el Secretario D. José Alonso Giménez.

El Sr. Testor será objeto de cariñosas demostraciones de simpatía al despedirle, porque deja en nuestra capital gratisísimo recuerdo, como él nos dice lo conservará de los sorianos, a quienes se ofrece para cooperar en cuantas cuestiones favorezcan al bien público.

Ignoramos cuándo el nuevo Gobernador civil Sr. Arquer tomará posesión de su destino.

En las recientes oposiciones que en Madrid se han celebrado para otorgar destinos de auxiliares geómetras del Catastro, ha sido aprobado, con brillantes calificaciones en los cuatro ejercicios practicados, nuestro joven paisano D. Venancio Morterero Calonge. Enhorabuena.

**Agresión.** — El día 20 del actual tasa o sea a los 83 reales fanega cuando en el pueblo de Covaleda 48 pesetas los 100 kilos, cuya colonización rige en Valladolid y otras importantes plazas como Arévalo, Alcalá de Henares, Sanz, na hermano María Altares Sanz, na hermano Miguel con su novia María.

Acudió este inmediatamente a todos los medios posibles de comunicación. Puso orden y dictado, el mayordomo mayor de Palacio telefoneó a la estación radiográfica de Carabanchel, y de ésta se envió un radiograma a la estación de Marina de San Carlos (Apostadero de Cádiz).

El agresor, Miquelades Altares, fue detenido por la Guardia Civil, convicto y confeso de su delito.

La herida ha sido calificada de pronóstico reservado.

El agresor, Miquelades Altares, Sanz, na hermano María Altares Sanz, na hermano Miguel con su novia María.

La plaza de Barcelona españas compra cantidad apreciable en el interior, y las pocas partidas que hacen más de 48 pesetas,

estación de procedencia.

**Seguros de viaje.** — Se ha constituido una sociedad de seguros de viaje titulada «La nueva ideal española», que tiene por objeto indemnizar a los viajeros de los accidentes que puedan sufrir viajando en ferrocarril, siempre que el daño sufrido exija tres asistencias facultativas.

Para ello, pagando por cada viaje sueldo, diez veinte o treinta céntimos establece la indemnización de 1.000, 2.000 y 3.000 pesetas respectivamente.

También tiene abonos valederos por un año que cuestan 5-10 y 15 pesetas.

En la sociedad la representa en nuestra provincia el empleado del ferrocarril y amigo nuestro D. Gerardo Arribas.

Fiestas en Almazán. — Ya se ha hecho público el programa que el Ayuntamiento de la villa admantina ha confeccionado para las fiestas que habrán de celebrarse en los días 3 al 6 de Mayo próximo en la citada villa.

Habrá diana, bailes, conciertos, cinematógrafo y dos buenas corridas de novillos-toros que serán lidiadas por los diestros Carral-fuente y Bombero, con sus correspondientes cuadrillas en las tardes del 5 y 6.

Todos los espectáculos públicos serán amenizados por la banda militar del Regimiento de Gerona contratada a este fin.

El día 5 por la mañana, tendrá lugar, además, la imposición de la corbata que el Ayuntamiento regala al batallón infantil y el día 3 se distribuirán importantes donativos a los pobres.

Dada la devoción que se tiene a Jesús Nazareno en Almazán y el atrayente programa de festejos que se ofrece al público, es de esperar que las fiestas estén en el actual año más animadas que en los anteriores.

Felicitamos sinceramente al Ayuntamiento y vecindario de Almazán por sus iniciativas para la atracción de forasteros.

**Excursión.** — Para el próximo domingo, dia 27, organiza la sección de excursiones del Ateneo sorian, primera de las que ha de llevar a efecto visitando los excursionistas la importante villa de Burgo de Osma y ruinas de Uxama.

El viaje lo realizarán en automóvil y existe gran animación entre los ateneístas.

**Buena firma.** — Por facilitar guías para la exportación de trigos, sin estar autorizado para ello, el Gobernador civil Sr. Testor impuso una multa de 500 pesetas al Alcalde de Santa María de Huerta.

El acaparador Sr. Paramio, que era el favorecido, es de esperar que al multado la guía correspondiente para las 500 del ala.

**Teatro.** — Para el dia 1.º de Mayo próximo anuncia la empresa del Teatro principal, de esta ciudad, el debut de la notable compañía cómico-dramática que dirige el aplaudido actor D. José Montiano.

Se ha abierto abono por seis funciones y es seguro que antes de la fecha indicada estarán pedidas todas las localidades.

**Pésame.** — La enfermedad que la señora D. Feliciana Pérez, madre política de nuestro querido compañero en la prensa Director de «Oriente de Soria», D. Pascual, ha tenido lamentable desenlace.

La virtuosa señora fallecida en Nuevos, confortada con los auxilios espirituales y rodeada de sus familiares.

A nuestro compañero Sr. Rieja, esposo D. Teresa y demás familia acompañamos en el justo dolor que experimentan por tan sensible pérdida.

**Trigo y harinas.** — Los mercados de trigo continúan poco activos, atribuyéndose a que las existencias en manos del labrador son ya muy escasas y a que llegan bastantes barcos con trigo de la Argentina.

El mercado de Castilla se mantiene sin grandes oscilaciones, haciendo ajustes alrededor de la

tasa o sea a los 83 reales fanega o 48 pesetas los 100 kilos, cuya colonización rige en Valladolid y otras importantes plazas como Arévalo, Alcalá de Henares, Sanz, na hermano María Altares Sanz, na hermano Miguel con su novia María.

La plaza de Barcelona españas compra cantidad apreciable en el interior, y las pocas partidas que hacen más de 48 pesetas,

estación de procedencia.

Las harinas en Valladolid se cotizan las sencillas a 60 pesetas, la corriente a 55 y la primera a 58, todo pesetas y 100 kilos, sin saco.

La plaza de Barcelona españas compra cantidad apreciable en el interior, y las pocas partidas que hacen más de 48 pesetas,

estación de procedencia.

**Los Contemporáneos.** — La deliciosa comedia de Alberto Insúa y Hernández Catá «En familia», uno de los éxitos más rotundos del moderno repertorio, aparece en el último número de Los Contemporáneos, que prosiguen su infatigable tarea de ofrecer al público bellas producciones literarias. Cuanto pudiera decirse en elogio de En familia está repetido hasta la saciedad, pues la crítica ha tenido frases encomiásticas y los espectadores aplausos no interrumpidos para la hermosa comedia, la mejor, sin duda de euantas Insúa y Catá llevan estrenadas.

**ANUNCIOS**

NAFRÍA DE UCERO. — Por dimisión voluntaria del que desempeñaba la Secretaría municipal de este ayuntamiento, se anuncia vacante por espacio de 15 días, desde la inserción en este periódico oficial, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal. Los que se crean aeronados de los requisitos que exige la ley vigente, presentarán sus instancias al Señor Alcalde de que aquélla ha quedado vacante durante los expresados 15 días, pasados los cuales se proveverá.

Nafria de Ucer 26 de Abril de 1919. — El Alcalde, Eugenio Muñoz.

FUENTES DE MAGANA

Se halla vacante la de Médico Titular y clases acomodadas de este puesto, que lo constituye en unas 290 familias, que lo componen. Cebón con su «Gregorio Funes», astilejo, Vilarrasa, Valtagorri, con la Torre y esta villa como matriz, estando el pueblo más distante 6 kilómetros.

Con la dotación anual de 4.500 pesetas anuales, satisfechas por trimestres y respondiendo del pago una Comisión, disfundiéndose además el profesor de casa que tiene destinada y libre de Comunión.

El Profesor que se ha marchado tenía a su favor un pueblo inmediato, compuesto de 80 familias.

Los Sres. Profesores que aspiren a este puesto dirígan sus instancias a este Ayuntamiento, antes del 10 de Mayo.

Fuentes de Magana 18 de Abril de 1919. — El Alcalde, Angel Izquierdo.

2.3 d.

PARA TRATAR, DIRIGIRSE A: D. Agreda.

3.4 d.

PARA TRATAR, DIRIGIRSE A: D. Agreda.

¡Llegaron a todos!

## Luis C. Martínez Ortopédico

Montera, 33, principales. Madrid

Sociedad de Ortopedia (Instituto Ortopédico Quirúrgico Madrileño)

Hernias, Vómitos voluminosos, Descensos de la Matriz, Sordos, Caídos, Deformidades, Narices, Ojos. Tratamientos sin operación. Aplicación de piernas y brazos artificiales.

Sección de Cosmética (CLÍNICA DERMATOLÓGICA PARA BELLEZA)

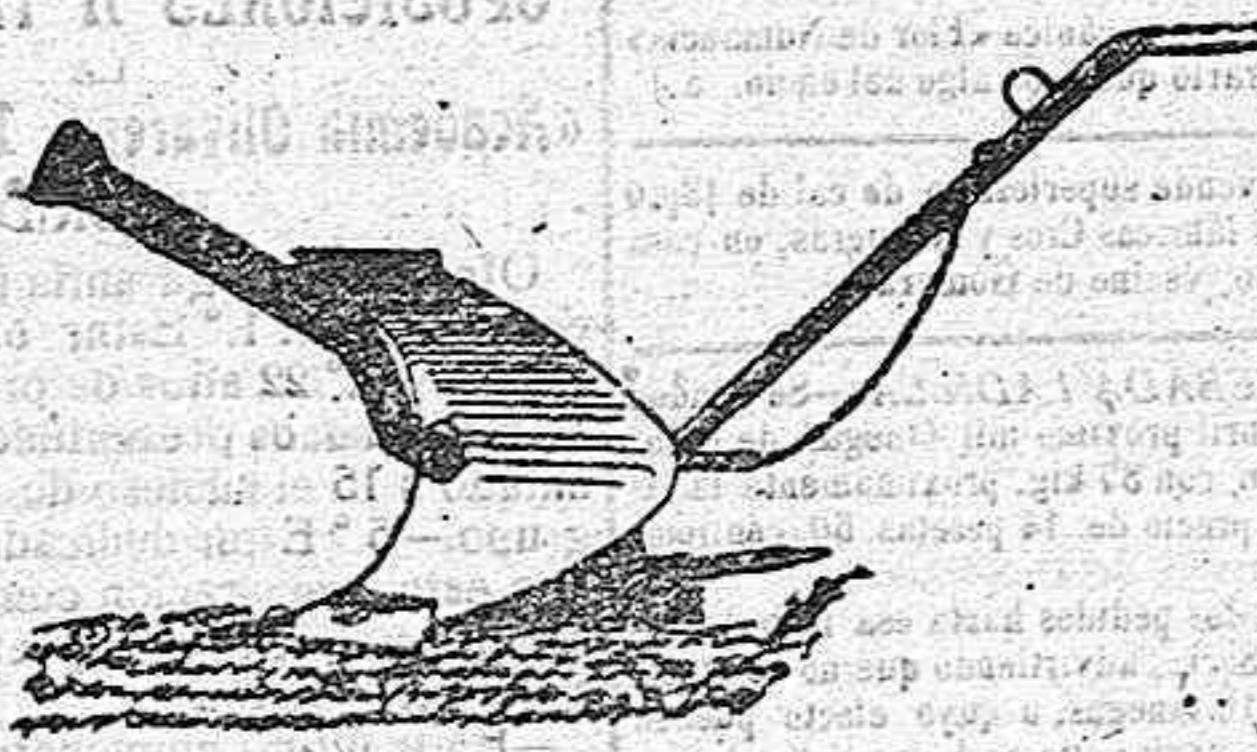
Extinción de arrugas, vello, manchas y cicatrices de la cara. Aumento y corrección del busto. Destrucción de las canas y modificación en el color del cabello. Eburación, blanqueado y afinamiento del cutis. Extirpación de callos de los pies y modificación de los juanetes. Arreglo de las manos, narices, cejas, ojos, etc. Tratamiento de la obesidad sin ningún peligro. Desaparición del ocrea (mal olor de aliento).

Servicios médicos y de lujo. Consultas y tarifas por correo.

Notable Bra-  
guero España  
30 ptas. Exce-  
lente Faja España 30 ptas. En Soria, Farmacia de  
Morales Orantes, Canalejas 6.

## Ruperto Sanz Martínez

Maquinaria Agrícola. Almacén.



Única casa de maquinaria agrícola establecida en esta provincia. Taller de reparaciones con soldadura autogena.

Segadoras americanas «Adriennes» las más ligeras y sólidas.

Aventadoras «Cuitas», seleccionadoras «Mérito», Cultivadores americanos. Trilladoras, remolacheras, verteras, trilladoras, etc.

INMEJORABLES CONDICIONES Y PRECIOS

## Epifanio Ridruejo Barrero, BANQUERO

Canalejas, 25 y 27. SORIA

OPERACIONES QUE REALIZA.—Compra-venta y negociación de valores del Estado y de Sociedades; Ordenes de Bolsa; Subscripción a empréstitos; Pago de cupones de valores españoles y extranjeros; Ida y vuelta de títulos amortizados; Gestión de carretera y conversiones; Agregación de hojas de cupones; Giro telegráficos y postales sobre las pizarras de España y Extranjero; Cobro y descuento en letras sobre todas las plazas, tanto de España como del Extranjero; Cobro de intereses de la Caja General de Depósitos; Cambio de toda clase de monedas y billetes de Banco; Cartas de presentación y crédito; Informes comerciales; Comisiones, cobros, pagos y cuantos servicios se le encarguen propios de un establecimiento bancario.

CONDICIONES DE CUENTAS CORRIENTES.—Estas cuentas devengarán interés con arreglo a los tipos siguientes: 1 y 1/2 por 100 en depósitos a la vista;

2 y 1/2 id. id. a tres meses, 3 y 1/2 id. id. a seis meses. A petición del interesado se procederá a la devolución de los fondos depositados en cuentas corrientes a plazo, antes de su vencimiento. En este caso, la Casa no estará descuento alguno por el anticipo. Si el cliente correnista percibirá el interés señalado a su cuenta.

De los fondos en cuentas a fecha fija, podrán disponer libremente los interesados el día del vencimiento. Si no lo hicieren, ni manifestasen su propósito de cerrar su cuenta, se considerará renovada por igual plazo.

CAJA DE AHORROS.—Con el fin de estimular y facilitar el pequeño ahorro, a partir de 1.º de Febrero del año actual, la Casa ha abierto al público el servicio de «Caja de Ahorros», en la que se admiten depósitos desde 1 peseta hasta 10.000.

El interés que producen las depósitos, es de 2 por 100 anual. De acuerdo con las condiciones establecidas para esta «Caja de Ahorros» los depósitos dentro del monto de sus libretas, tienen derecho al servicio de compra de valores, libro de balanzas, y al envío de fondos, por medio de transferencias, siadas la plaza donde tenga sucursal el Banco de España.

Sucursal en Burgo de Osma. Banca Ridruejo y Compañía donde se realizan igualmente las operaciones de Banca y Caja de Ahorros que en la Central. Los tenedores de libretas pueden hacer sus operaciones indistintamente en cualquiera de las dos casas, a su comodidad.

EL CURA DE ALDEA 517

D. Anselmo paróse justo a una escalera de miserable aspecto, y dijo a su amigo:

—Aquí es.  
—Si! Me alegra. ¿Y qué?  
—Digo que aquí vive nuestro hombre.  
—Pero ¿quiénes son nuestros hombres?  
—El prestamista.

—Ah! exclamó el cura, que hasta entonces no había comprendido de qué se trataba. —¿Con qué crees que el dueño de esta casa querrá prestarme los trescientos duros que necesito?

—Eso es lo que vamos a ver. Sube conmigo.

Vamos allá.

Como el sol se hallaba próximo al ocaso, y la escalera era estrecha y oscura, los dos amigos subieron a tiendas.

D. Anselmo iba delante guiando al cura.

Per fin llegaron al último piso, que era el que ocupaba el prestamista.

El militar llamó a la puerta dando dos golpes con la palma de la mano.

—¿Quién? —dijo una vez gruñida y áspera.

—Soy yo, D. Anselmo.

—¿Y quién es yo?

—Anselmo Fuerte. Abra usted sin miedo.

—¡Ah! ¿Es usted D. Anselmo? Vaya al momento.... en cuanto encienda la luz.

La voz del prestamista se perdió entre los pasillos obscuros de la habitación.

## CAPITULO V

Donde el padre Juan se convence hasta la evidencia de que dos y dos son cuatro.

Los esfuerzos del curio del prestamista se reducían a cuatro sillas, un cofre viejo, una mesa con tapete de percal, y sobre ésta un velón con pantalla; en la pared, a la distancia de la mano, había una tabla sostenedora por dos trezas de hilo bramante, con algunos legejones de papeles encima.

—Sígentese usted, y digan en qué puedo servirles—dijo el prestamista, colocando la pantalla del velón de manera que la luz diera de lleno en el resto de sus visitantes, mientras su cuerpo quedaba en la oscuridad más completa, operación que le permitía estudiar la fisonomía de los demás amigos, en tanto que a éstos les era imposible ver la suya.

—Nuestra visita, señor D. Anselmo—dijo el militar tomando la palabra,—se reduce a que el señor necesita una suma en calidad de préstamo.

—Como sabe todo Salamanca—repuso el prestamista—yo soy pobre, muy pobre; pero tengo una persona que ha depositado en mí su confianza, y me presta, auxiliándose con su peculio para que

## Caja Provincial de Ahorros y Préstamos de Soria

1.001 CON SUCURSAL EN BURGO DE OSMA

ESTABLECIMIENTO DECLARADO OFICIALMENTE BENÉFICO

JUNTA ADMINISTRATIVA.—Director, D. Felipe las Heras del Campo; Subdirectores, D. Blas Taracena Ispizua, D. Basilio Giménez Benítez, D. Luis Sáenz Muguerza y D. Agustín Almarza Carrascosa.

HORAS DE OFICINA.—De 10 a 13, todos los días; los domingos

y festivos de 10 a 12.

OPERACIONES.—Este beneficio establecimiento cerró su balance de 1918 poseyendo más de un millón de pesetas nominales de reservas en valores del Estado, y Cédulas hipotecarias; 1.668 cartillas de ahorro en circulación, con un saldo a favor de los impuestos de 2.046.334'12 pesetas; préstamos pendientes de venimiento, por 888.746'36 pesetas. No figura un solo crédito en paralita de valores en suspensión.

El capital líquido perteneciente a la institución en fin del año

último asciende a 69.338'53 pesetas.

Oferga créditos en las mejores condiciones con garantía de cartillas de la misma Caja, ero acuñado y valores públicos cotizables en Bolsa, al interés del 4'50 por 100 anual; a las Asociaciones agrícolas y a las colectividades de más de cinco personas, también con el interés de 5 por 100 anual, y con garantía personal e hipotecaria, al 6 por 100 sup.

Se abona el 3 por 100 a los impuestos y se les concede toda clase de facilidades, tanto para los ingresos como para los reintegros.

La Sucursal establecida en Burgo de Osma realiza las mismas operaciones que la Caja central.

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR, Plaza de San Esteban, núm. 3, pral Izquierda, Soria. Teléfono, núm. 71.

## AGRICULTORES!

Abonad vos Nitrato de sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abones. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al Comité del Nitrato de Sosa de Chile, Almirante, 19, MADRID.

## Anisosa

## SOLUCIÓN

### BENEDICTO

Nuevo preparado compuesto de bicarbonato de sodio, glicerina y esencia de anís. Sustituye con gran ventaja al bicarbonato de sodio y cumple sus usos. Caja: 7'20 pesetas.

### DEPOSITO

DR. BENEDICTO, 8, Bernardo, 41, Madrid

Ventas: Principales Farmacias de España.

En Soria, J. MORALES, Canalejas, 6. Farmacia.

PARA HACER —

toda clase de trabajos de impresión y en cuadernación dirigiéndose solicitando precios y muestras,

\* LAS HERAS HERMANOS

Canalejas núm. 64.—SORIA.

## LA CATALANA

Seguros contra incendios y Explosiones de todas clases

## 53 años de existencia

INSCRITA EN EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Primas recaudadas en el año 1918..... Pesetas 9.587.270'03

Daños indemnizados hasta 31 de Diciembre de 1918..... id. 31.847.555'31

## LA ANÓNIMA DE ACCIDENTES

Seguros colectivos contra Accidentes

del Trabajo ej individuales

Delegado de asesas Compañías en Soria,

D. José M. García, Plaza Mayor, 6

Fábrica de baldosas hidráulicas

en la calle de la Constitución, 12, SORIA.

Joaquín Iglesias

Primeras instalaciones en Soria

En esta fábrica montada con todos los nuevos adelantos, se construyen baldosas, fregaderas, lavabos, pilas bañeras y para agua bendita, de baño, mesas, erres, lápidas y en especial toda clase de lecheras, baldosas y ladrillos hidráulicos.

Se reciben encargos en casa de

DR. CASTELO HERNÁNDEZ, Plaza de E. Robles, núm. 1.

Vicente Álvarez.

TRATANTE EN CAFADO DE CERDAÑA

76.000 REAs. S. SORIA

Tiene almacén de tejas, jarras y platos. Venta para fuera de la población todo tipo de cerámica, azulejos de 25 kilos en adelante.

Manuel Guzmán

a cargo del inteligente maestro

Martín Sánchez

Construcción de cerámicos para toda clase de líquidos.

ESPECIALIDAD EN LA PEZ

Ventas al por mayor y menor.

Me certifico esta casa sea ninguna

stra en su clase.

REBAJAS, 14.—SORIA

## Contador-Sierra

Obra de texto para las escuelas Nacionales por R. O. con patente de invención y recomendado a los Maestros por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria por su utilidad para la enseñanza por D. Juan José Sierra. Se halla de venta en la librería de Las Heras Hermanos.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA, PORTUGAL Y MARRUECOS.

Cincuenta y tres años de existencia.

Seguros contra la vida. Seguros contra incendios.

Seguros de valores. Seguros contra robo.

Domicilio social: Alcalá, 43. Oficina: Caballero de Gracia, 60.—Madrid.

## EL FENIX AGRICOLA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS REUNIDOS A PRIMA PESA

Inscrita en el Registro que establece la Ley de 14 de Mayo de 1908 por Real orden de 8 de Julio de 1909.

Domicilio social: LOS MADRAZO, 34.—MADRID

GARANTIAS

Capital..... Suscrito..... Pesetas 1.000.000

Desembolsado..... 300.000

Estatutaria..... 85.153

Reservas..... De riesgos en curso (constituida en valor del Estado, depositadas en el Banco de España). 499.444

Primas recaudadas en 1913. 1.950.500

Siniestros satisfechos hasta 31 de Octubre de 1914. 4.860.446

Ramo de vida del gato. —Ramo de robo, hurto y extravío del ganado. (Primera sociedad que lo ha establecido).

Póliza especial de vida para el ganado de cría y el destinado especialmente a las